



Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe a ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripción anual vale diez pesos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.

El editor dirigirá los números por los correos a los suscriptores i a los de esta ciudad cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 1.ª calle primera del comercio, se les llevarán a sus casas de habitación. En la misma tienda se venden los números sueltos a dos reales.

N.º 511

BOGOTA, DOMINGO 10 DE ABRIL DE 1831.

TRIMESTRE 40.

## DECRETO

## DEL PODER EJECUTIVO.

Rafael Urdaneta jeneral en jefe de los ejércitos de la República, encargado provisionalmente del poder ejecutivo etc. etc. etc.

## CONSIDERANDO:

Que la lei de 18 de abril de 1826 orgánica del ejército, dispone en su artículo 55, que cada escuadron de caballería lijera ó de linea, tenga un capitán mayor encargado del detall, sin comprender esta clase en las de mando, ni declararle la autoridad indispensable sobre los capitanes de sus cuerpos; i que se han suscitado dudas que no se han removido en las disposiciones dictadas sobre el particular; he venido en decretar i

## DECRETO.

Art. 1.º Los capitanes mayores de que habla el artículo 55 de la lei orgánica militar, serán segundos jefes en sus respectivos escuadrones, i como tales, tendrán las facultades que tiene en un batallon un segundo comandante efectivo, i ejercerán interinamente el mando del escuadron en los casos de ausencia, enfermedad ó muerte del primer comandante efectivo.

Art. 2.º Los capitanes mayores serán considerados en el ejército, como capitanes con grado de segundos comandantes, i usarán las divisas de dicho grado, correspondiendoles por consiguiente los honores i demas prerogativas espresadas en el artículo 55 de la lei orgánica del ejército.

Art. 3.º En lo sucesivo no se librarán mas despachos de segundos comandantes efectivos ó graduados de caballería, ni en el ejército ni en las milicias, i las clases de mando en dicha arma, serán las mismas que establece el artículo 13 de la citada lei orgánica del ejército, con la única diferencia que despues del primer comandante seguirá el capitán mayor en lugar del segundo comandante; que al capitán mayor seguirá el capitán, i sucesivamente las demas clases espresadas en dicho artículo 13.

Art. 4.º Los jefes de la arma de caballería que desde la publicación de la lei orgánica del ejército hasta la fecha, hayan obtenido despachos de segundos comandantes efectivos ó graduados de dicha arma, conservarán los referidos empleos ó grados con las prerogativas i sueldo establecidos por la lei, bien se hallen en servicio activo, retirados ó con licencia indefinida.

Parágrafo único. A estos jefes se les concede la facultad de pasar a la arma de infantería con el mismo empleo ó grado solicitandolo del gobierno.

Art. 5.º El segundo comandante efectivo ó graduado de caballería que destinare el gobierno en clase de segundo jefe de un escuadron para encargarse del detall, se denominará siempre capitán mayor, pero si por su despacho es segundo comandante efectivo, gozará entonces del sueldo fijado a dicha clase.

Art. 6.º El ministro secretario de Estado en el despacho de la guerra queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en el palacio del gobierno en Bogotá a 30 de marzo de 1831. 21.º de la independencia. RAFAEL URDANETA.-- Por S. E., el ministro de guerra i marina.-- José Miguel Poy

## ELECTORES

de la provincia de Bogotá para la elección de diputados de la provincia a la asamblea jeneral de Leiva.

## CANTON DE BOGOTA.

Doctor Antonio Herrán, señor Antonio Leiva, señor Bernardo Pardo, señor José Antonio

Leiva, doctor Agustín Gutierrez, doctor Camilo Manrique, doctor Juan Jil Martínez Malo, señor jeneral J. Miguel Pey, doctor Francisco Margallo, doctor José Torres Estans, señor Luis Ayala, señor Bruno Espinosa, señor Francisco Herrán, suplente doctor Manuel Alvarez.

## CANTON DE FUNSA.

Doctor Manuel Saavedra, señor J. Cornelio Borda, doctor José Antonio Reyes, señor Ignacio Acero.

## CANTON DE CAQUEZA.

Doctor Ramon Eguiguren, doctor Francisco Chia, doctor Joaquin Nieto, señor Joaquin Cerda.

## CANTON DE FUSAGASUGA.

Señor Eujenio Melendro, señor José Maria Barrios.

## CANTON DE GUADUAS.

Señor José Maria Leon, señor Manuel Samper, doctor José Ignacio Pezador, señor José Maria Acosta, doctor Justinián Gutierrez.

## CANTON DE CHOCONTA.

Doctor Manuel Maria Saiz, señor José M. Ahumada, señor Cayetano Gonzales, señor José Maria Maldonado, señor Ramon de la Torre, señor Isidro Calderon, doctor Cayetano Rojas, señor Ramon Frade.

## CANTON DE ZIPAQUIRA.

Doctor Juan Nepomuceno Parra, doctor Bernardino Tobar, doctor Carlos Medina, señor Clemente Mala.

## CANTON DE UBATÉ.

Señor Policarpo Uricoechea, señor Juan José Neira, señor Cayetano Barrero, señor José Maria Dominguez, señor Tomas Escallon.

## DIPUTADOS

de la provincia de Bogotá para la asamblea jeneral de Leiva.

Señor doctor Manuel Camacho Quezada, señor doctor Estanislao Vergara, señor Felix Castro, señor doctor J. Nepomuceno Escobar, señor doctor Camilo Manrique, señor doctor Domingo Riaño, señor Luis Carbonel, señor doctor Manuel Saavedra.

## Suplentes.

Señor doctor Sebastian Esguerra, señor doctor Bernardino Tobar, señor Ignacio Morales, señor doctor Ramon Ortis, señor doctor José Maria Dominguez, señor doctor Antonio Herrán, señor Tiburcio Pies Chacon, señor doctor Nicolas Quevedo.

## CARTAJENA.

Orden jeneral para el 9 de marzo de 1831.

Acabo de saber que dos trozos de los batallones Pichincha i Yaguachi mandados el primero por el primer comandante Vesga, i el segundo por el segundo comandante Rodriguez, han hecho una asonada militar desarmando con la mayor felonía la parte del batallon de milicias de esta ciudad, que se hallaba situada en Soledad, arrestando indecorosamente a sus jefes i oficiales, prendiendo i poniendo en contribucion al coronel comandante del segundo batallon de milicias Pedro Juan Vishál, i estendiendo su perversidad hasta ma tratar al comandante del parque teniente Miguel Franco. Este hecho espantoso i casi increíble, ha sido producido a consecuencia de una heodes vergonzosa en que han caido los dos citados jefes Vesga i Rodriguez en la noche del 6, en cuyo estado han cometido aquel enorme atentado, i prosiguen cometiendo otros que dea-reditarian la reputacion bien merecida de aquellos dos cuerpos, a no estar muy seguro de que

los oficiales i tropa están ajenos de semejante conducta; por lo tanto he venido en declarar:

1.º Que los batallones Pichincha i Yaguachi, están escentos de toda mancha i existen en esta plaza, en donde quedan situadas sus banderas al rededor de las cuafes se acogerán todos los oficiales i tropa fieles que se encuentran en esta plaza, en Barranquilla, Soledad i en cualquiera otro punto.

2.º Entrarán a ejercer como efectivos, las funciones de los dos amotinados jefes, los que estén llamados por sus empleos i antigüedad a semejantes destinos en los referidos cuerpos, i desde hoy quedarán en pleno goce de las prerogativas de mando i demas que les corresponda.

3.º Ningun acto posterior al motin, ocasionado por algun oficial de los dos trozos situados en Barranquilla i Soledad, será agravante porque se considerarán forzados en virtud de las circunstancias, que solo refluyen contra los jefes revoltosos.

4.º Estanto mas criminal la conducta de Vesga i Rodriguez cuanto el primero acaba de recibir dos grados i el segundo está propuesto para la efectividad de su empleo, condiciones que hacen digna de execracion la deslealtad de aquellos dos individuos, i que no deberá jamás recaer sobre los nombres famosos de los bravos batallones Pichincha i Yaguachi.

5.º El cuerpo del primer batallon de milicias de la provincia de Cartajena, se ha conducido de una manera leal i digna de todo alabanza, no permitiendo que su nombre se mezclara con los infames que acababan de deshonorar sus puestos i sus banderas. El ejemplo de los jefes, oficiales i tropa de milicias, es digno de un eterno recuerdo.--Publiquese en la orden del dia i circúlese a quienes corresponde.

Mariano Montilla.

## VENEZUELA.

Estado de Venezuela.-Secretaría de relaciones esterores.-Valencia a 24 de febrero de 1831-21.--Al señor secretario de Estado en el despacho de relaciones esterores del gobierno de la Nueva Granada.

## SEÑOR.

He dado cuenta a S. E. el presidente del Estado de la carta oficial que S. E. el encargado del gobierno de la Nueva Granada le dirigió con fecha 16 del mes proximo pasado, refrendada por el señor ministro del interior, i de los decretos que contienen los impresos que a ella eran adjuntos.

Por estos documentos se ha impuesto mi gobierno de la convocatoria que conforme al decreto de 5 de mayo último ha hecho el de V.S. a los pueblos que se hallan bajo su autoridad para que concurran a una convencion por medio de sus delegados con el objeto de acordar una constitucion mas adaptada a sus intereses, invitando al mismo tiempo a los de Venezuela para resolver de una vez la importante cuestion de la reorganizacion política de Colombia bajo de unas mismas instituciones,--de haber dado ordenes a los comandantes de las tropas apostadas en las fronteras sobre Venezuela para que conserven la mas estricta posicion defensiva,--i de la medida conciliadora que ha adoptado de enviar un comisionado con el objeto de negociar un avenimiento entre los dos Estados.

En cuanto a lo primero, si bien siente un verdadero placer por un suceso que evitará la guerra civil en la Nueva Granada, i allanará los inconvenientes que han existido para el establecimiento de las relaciones de amistad i buena intelijencia entre los dos pueblos, la constitucion de este Estado se opone al envio de diputados a la convencion de que se trata, i aun a entrar en pactos ni convenios de ninguna especie antes de que se halle la Nueva Granada perfectamente constituida.

Respecto de lo segundo, animado S. E. el presidente de sentimientos pacíficos, i deseoso de conservar la armonía que conviene entre pueblos hermanos, ha dado siempre las órdenes mas estrechas à los jefes militares de la línea para que guarden sus posiciones evitando todo motivo de rompimiento como lo acredita la conducta que constantemente han observado; así que, la secretaria de guerra no ha tenido mas que reiterarlas en consecuencia de la reciprocidad que promete el gobierno de VS.

I por lo que toca à lo último, el comisionado que se anuncia venir cerca del gobierno del Estado será recibido con las atenciones debidas à su carácter, i su misión oída i considerada en todo lo que no se oponga à la independencia nacional.

Tales son, señor ministro, las respuestas que mi gobierno me manda dar à la nota arriba citada. Ruego à VS. las ponga en conocimiento de su gobierno, como igualmente que acepte las seguridades del respeto i consideracion con que soi de VS. muy obediente servidor. Santos Michelena.

NEIVA.

*República de Colombia.-- Comandancia jeneral de la division Cundinamarca.-Cuartel jeneral en Neiva 29 de marzo de 1831.- Señor ministro de la guerra del gobierno de Bogotá.*

Tengo el honor de acompañar à VS. testimonio del acuerdo celebrado por la junta de guerra que convoqué el 27 del corriente, à consecuencia de la oposicion que me presentaron estos pueblos al momento de marchar.

Después de lo que dije à VS. con fecha 25 del corriente, se atropellaron los acontecimientos, i al fin tuve que sacrificar al amor de mi patria, à mi conciencia, à mi honor i reputacion, los afectos personales i la amistad particular. Empero no por esto dejaré eternamente de profesar unos i otra, à quien una inmensa deuda de gratitud, me hacen venerar como à un padre i amar fraternalmente. Si como hombre público he sido justo para con la patria, como hombre privado, presentaré mi pecho al puñal que amenazare el de mi amigo: no se atentará nunca, señor, contra la persona, honor i propiedades de S. E. el jeneral Urdaneta; furibundas pasiones, é innobles venganzas no se cebarán en su cadaver, mientras yo viva.

Por lo demas, el destino ha fallado ya sobre mi suerte: la victoria ò mi sangre derramada en el campo de batalla, me reconciliará con mis conciudadanos, i labará el borrón que incantamente eché sobre mi reputacion en el infausto agosto de 1830.

Con sentimientos de respeto i consideracion soi de VS.

muy atento obediente servidor.

Joaquín Posada Gutierrez.\*

En la ciudad de Neiva à 27 de marzo del año del Señor de 1831, reunidos en la casa habitacion del señor coronel Joaquín Posada Gutierrez, comandante en jefe de la columna de operaciones, todos los señores jefes i oficiales de ella constituidos en junta de guerra, à consecuencia de la resolucion que manifestaron los vecinos de esta ciudad, de oponerse à la marcha de la columna, protestando que nunca lo hará sino pasando por sobre sus cadáveres, cuya espresa resolucion han manifestado los pueblos de Villavieja, Natagaima i Purificacion: el señor coronel comandante en jefe declarando instalada la junta, le dirigió la palabra en los términos siguientes:

Señores: juro aquí ante Dios i los hombres, que no he tenido ni tengo la mas pequeña parte en la revolucion que nos envuelve con la rapidéz que veis: si ella es gloriosa no respaldece en mi la aureola de su iniciativa, si ella es criminal no soi culpable: su orijen, estado i progresos os son conocidos porque son públicos; los acontecimientos que se han precipitado de cerca de cinco años acá, han pasado delante de vuestros ojos, i hoi soi sabedores i testigos de cuanto sucede.

\* En otra ocasion se publicará la respuesta del ministerio à la antecedente comunicacion del coronel Posada.

La columna combatida por un tiracón de fuego, es arrastrada à un naufragio infalible; menester es salvarla, i yo no puedo hacerlo sin vuestros consejos.

Compañeros: poco importa la existencia: pongamos à cubierto nuestro honor; busquemos un puerto que abrigue nuestra reputacion adquirida à costa de tantos i tan grandes sacrificios. Ya el ilustre caudillo del ejército, el hombre grande, que con sola su presencia encadenaba las furias i aterraba el monstruo de la anarquía, ha cesado de existir: ya no tenemos estrella que nos guie, todo es oscuridad, todo tinieblas para nosotros. Obligados à traspasar el círculo de nuestro instituto que es la obediencia pasiva, nuestra situacion no puede ser mas complicada; pero cualquiera que sea vuestra resolucion, yo me someteré à ella: solo es ruego que la mediteis, porque es preciso decirlo; estamos al borde de un precipicio de ignominia i de oprobio. Os presento todos los documentos que pueden ilustraros sobre el verdadero estado de las cosas, i sobre el carácter del movimiento popular que os rodea. Pensad i resolved.

En seguida tomaron la palabra los jefes i demas oficiales, i después de una pacífica discusion; la junta considerando:

1.º Que habiendo fallecido S. E. el Libertador, à quien los pueblos después de los acontecimientos del mes de agosto del año próximo pasado, llamaron para que tomase las riendas del gobierno, han caducado los poderes que recibió S. E. el jeneral en jefe Rafael Urdaneta, para encargarse provisionalmente del poder ejecutivo mientras venia el Libertador de Cartagena:

2.º Que siendo esto evidente, sería una violenta opresion la que cometeria la columna usando de las armas para sofocar la voz del pueblo hollando sus derechos: resolvió,

1.º La columna se somete à los deseos de los pueblos de la provincia de Neiva i obedecerá sus mandatos.

2.º Ella reconoce que los majistrados supremos nombrados por el congreso del año de 1830, son los majistrados constitucionales i léjítimos de la nacion.

3.º Que siendo esto de eterna verdad i justicia, reconoce tambien la existencia de derecho del poder ejecutivo nacional, en S. E. el vicepresidente de la República, por no hallarse en el pais S. E. el presidente.

4.º Que por tanto de hoi mas no podrá reconocer à S. E. el jeneral Rafael Urdaneta como jefe del poder ejecutivo nacional; pero lo obedecerá i respetará siempre como un antiguo defensor de la patria, como un buen ciudadano de Colombia, i como un jeneral en jefe de los ejércitos de la República.

5.º Que se saque testimonio de este acuerdo i se remita à S. E. el vicepresidente de la República jeneral Domingo Caicedo, pidiéndole sus órdenes supremas, para obedecerlas; é igualmente otro à S. E. el jeneral en jefe Rafael Urdaneta, rogándole à nombre de la patria i de la humanidad, de esta patria de sus hijos que la ha adoptado como suya, acoja este pronunciamiento i restablezca él mismo, el orden legal para que cese una guerra de estérmino, que si llega à encenderse, abrazará de un extremo à otro la magnànima i gloriosa Colombia. Con lo cual, i habiendo prestado todos los jefes i oficiales presentes juramento de sostener à costa de su sangre i de su vida este pronunciamiento, declaró el señor coronel comandante en jefe disuelta la junta, firmando todos ante mí el jefe de estado mayor de la columna i que testifico con arreglo à ordenanza.

El coronel comandante en jefe J. Posada Gutierrez, el comandante de la infanteria Ildefonso Figueroa, el segundo comandante de la infanteria de estado mayor Manuel Vargas, el comandante del escuadron Husares Domingo Eguerra, el capitán de cazadores de Neiva Miguel Lozano i Peinado, el capitán graduado Ramon Ortega, teniente Encarnacion Masias, teniente Manuel Moreno, id. José M. Barrón, alférez Heladio Quintero, subteniente Fermin Agudelo, id. José Leon, id. Francisco Castillo, id. Santos Garcia, id. Manuel Peña, alférez Anastacio Chinchilla, id. Bernardo Chinchilla, id. Pedro Arjona.

CONSIDERACIONES SOBRE EL LIBERTADOR,

La muerte de Bolivar es un acontecimiento de grande importancia en la historia de Sudamérica, i podemos decir, de la causa de la libertad en jeneral. Como él ejerció una acción mucho mas elevada que cualquiera otro hombre en asegurar la independencia de las nuevas repúblicas, así cuando la independencia fué establecida, él continuó siendo el objeto preminente de la admiracion i del interes de millones de hombres que participaban de los beneficios de sus empresas. Hubo individuos verdaderamente, como en este pais en los dias de Washington, que envidiaron su gloria, i temieron su influencia, por hallarse en la senda de su propia elevacion, i por esto, como los únicos medios que estaban en su poder de empañar su gloria, i destruir su influencia, ellos ocurrieron à las falsas relaciones i à la calumnia. Desgraciadamente el artificio tuvo demasiado suceso, aunque como otros artificios basados en un fundamento falso, al fin habria recaido sobre las cabezas de sus autores, si la muerte de Bolivar no hubiera hecho una reaccion, inutil igualmente à él i à la nacion; A la verdad una reaccion habia ya tenido lugar en la Nueva Granada; i Venezuela à despecho de la violencia de sus caudillos, pronto habria seguido el mismo ejemplo. Nosotros no tenemos duda de ello. I aun no deberia sorprender ahora si el pueblo de Venezuela indignado con el tratamiento que Bolivar ha recibido de mano de sus gobernantes, manifestase de una manera muy clara para no ser entendida, el sentimiento i remordimiento que experimenta de que su mas distinguido hijo, i el mayor ornamento de Sudamérica, haya sido arrancado del mundo por tal ingratitude i vergonzosa injusticia.

Colombia, toda Colombia aun se gloriará del nombre de Bolivar, ella le amarà en su historia, i lo trasmirá à sus hijos como han hecho los ciudadanos del Norte con el nombre de Washington. Bolivar ha pasado por el crisol i ha venido à ser oro puro. Su patriotismo i su amor de la libertad no serán disputados sino por unos pocos. ¿Quiénes los disputarian después de una vida como la que él ha pasado, i una muerte como la que ha sufrido? Si Washington consumió los mejores años de su vida en adquirir i consolidar la independencia de su pais, así lo ha ejecutado Bolivar, i aun mas: él se ha dirigido con velocidad de distrito en distrito i de conflicto en conflicto donde quiera que veia la arca de la libertad en peligro, no satisfaciéndose sino con la libertad de todo el continente. Si Washington luchó con diferentes privaciones i peligros, sacrificando sus comodidades al bien de su patria, así lo ha hecho Bolivar cuando ménos en igual grado. Si Washington estaba siempre pronto à auxiliar con su fortuna privada la causa que "prueba los espíritus de los hombres," así tambien Bolivar, i como sus medios eran mas grandes que los de Washington, sus sacrificios pecuniarios han sido mucho mayores. Él ha sido perseverante en todo lo que promoviera el bienestar de su pais i los intereses jenerales de la libertad. Sus mas implacables enemigos no pueden señalar una palabra que él haya dicho ó escrito

jamás en contradicción con este principio regulador de su vida. Como ha vivido, así ha muerto; respirando los más ardientes deseos por el bien de su patria, i asegurando en su lecho de muerte (lugar en que los hombres son honrados por lo comun,) que habia sido calumniado en todo lo que se ha dicho de sus designios monárquicos i ambiciosos.

Simon Bolivar nació en Caracas de Venezuela el 25 de julio de 1783, i por consiguiente tenia 48 años al tiempo de su muerte. Perdió a sus padres en edad temprana, i a los 16 años fué enviado a Europa a concluir su educacion. Dió la vuelta a la Francia i a la Italia; casó en Madrid, i regresó a Venezuela donde murió su mujer pocos meses despues de su arribo. Visitó la Europa en dos periodos subsecuentes, i estuvo presente en la coronacion de Napoleon. Hizo su tercer viaje con un caracter público en 1810, con el objeto de solicitar la proteccion de la Inglaterra contra la madre patria. Desde este momento él se consagró todo a la grande obra de dar la libertad a la América española: obra que aunque acompañada de inmensas dificultades i desalientos, vivió bastante para verla ejecutada con suceso. Tomamos de las memorias del jeneral Miller la siguiente descripción de su persona i costumbres.

“La persona del jeneral Bolivar es delgada, i un poco menos de una estatura mediana. Se viste con gusto, i tiene un paso de militar. Es muy buen jineta; i capaz de sufrir grandes fatigas. Tiene buenos modales i un porte sin afectacion, pero no muy imponente. Se dice que en su juventud era mejor mozo. Su compleccion es macilenta; su pelo originalmente muy negro, está ahora mezclado de canas. Sus ojos son negros i penetrantes, pero casi siempre inclinados al suelo, ó dirigidos oblicuamente cuando habla; su nariz es bien formada, su frente espaciosa, la parte baja del rostro es delgada; la espresion del semblante se manifiesta llena de cuidados. Sus opiniones de los hombres i de las cosas son variables. Sus resentimientos no son duraderos. El es un admirador apasionado del bello sexo. Su espíritu es de los más activos. Cuando no se ocupa de movimientos ajitados, está siempre leyendo, dictando cartas, ó conversando. Habla elocuentemente en todas materias. Su lectura consiste principalmente de autores franceses; por eso es comun el jiro frances en sus producciones. Es un escritor capaz de hacer impresion. El mantiene una numerosa concurrencia, i ninguno da mejores comidas, pero él mismo es tan sobrio en comer i en beber que raras veces se sienta a su propia mesa, hasta que la comida está concluyéndose, habiendo probablemente comido antes en privado uno ó dos platos. El gusta de echar brindis, que siempre los hace de una manera la más elocuente i apropiada, i su entusiasmo es tan grande que frecuentemente se sube al asiento ó a la mesa para proponerlos. Aunque el cigarro se usa universalmente en Sudamérica, Bolivar jamás fuma ni permite que se fume en su presencia. Nunca le faltan edecanes, vestidos de etiqueta. Desinteresado hasta el extremo con respecto a los negocios pecuniarios, es insaciable de fama. Bolivar habla incesantemente de Inglaterra, de sus instituciones i de sus grandes hombres, en

términos de admiracion. Se detiene frecuentemente con grande entusiasmo en la constancia, fidelidad i mérito de los oficiales ingleses que han servido en la causa de la independencian en los varios sucesos de la guerra. Como una prueba de su predileccion a la Inglaterra, ha tenido siempre en su comitiva un número de súbditos británicos.”

(New York journal of commerce.)

MEJICO.

El plan de amnistia propuesto por el gobierno en favor de los partidarios de Guerrero, fué adoptado por la cámara de diputados el 11 de enero último por una mayoría de 27 votos contra 25. La memoria estaba en favor de otro plan que abrazaba las mismas disposiciones. El 12 se volvió a considerar el asunto, i se pasó el plan a la comision. En Costa Rica, Estado de Oajaca, la revolucion está enteramente concluida. Mas de 300 de los seducidos se han presentado al comandante jeneral del Estado. En el de Guanajuato se han recojido tropas mas que suficientes para esterminar en pocos dias las partidas de ladrones que habian infestado algunas ciudades, i para perseguir a los fujitivos del bando de Collazos, algunos de los cuales se han visto en Parjamo. Los caudillos de guerrillas han pedido su perdon. El jeneral Bravo ha enviado a Méjico los prisioneros tomados en Chilpancingo i Chichiquilo, los cuales ascienden a 150, a mas de los heridos que están en los hospitales. (Idem.)

REVOLUCION EN ROMA.

Lo siguiente es extractado de un papel marcelles:

Dos cartas que nos han llegado de Leghorn aseguran que la conmocion que ha estallado en Roma es una verdadera revolucion. El pueblo ha tomado posesion del fuerte San Anjelo, proclamado la libertad i la independencian de toda la Italia, i ha tremolado el tricolor de la República Italiana. (Idem.)

ESTADO POLITICO DE LA EUROPA.

Como las revoluciones están ahora a la orden del dia, no hemos sido muy sorprendidos al saber las últimas conmociones de la Polonia. No es verdaderamente el solo hecho de un movimiento revolucionario en uno ó dos pequeños Estados lo que excita alarma, sino las últimas consecuencias que probablemente se seguirán.

El movimiento de Varsovia ha conlido, sin duda, en toda la Polonia Rusa, i si es así ¿porqué no imitarán este ejemplo la Polonia Prusiana i Austriaca? I en tal resultado ¿qué garantía tenemos de que el contagio no pueda extenderse a la misma Rusia, Prusia i Austria? En efecto es imposible decir donde las revoluciones no comenzarán, i donde se detendrán.

El gran duque Constantino que ántes se suponía ser altamente popular para los soldados polacos, ha sido completamente vencido, ni parece que él pueda ordenar alguna fuerza en la Polonia. Es preciso que él se retire a la Rusia, i no podrá volver hasta que sea reforzado por un grande ejército. La conducta pasiva del gran Duque, i la celeridad de su retirada, indican cuan poderosos son los acontecimientos de Varsovia. Verdaderamente se puede decir que semejante al príncipe de Orange, él aspiraba a ser llamado al trono Polaco en caso de la emancipacion del país, pero entonces es preciso recordar que un soldado jamás se retira mientras puede mantener su terreno. No puede haber duda de que la Rusia pondrá al instante sus ejércitos en movimiento, i que con la más determinada energía tratará de reconquistar lo que ha perdido. La causa de los grandes preparativos militares que ella ha estado haciendo, i que dieron tanta alarma a la Francia, creemos que está ahora claramente conocida, pues la esplosion de Varsovia ha debido ser prevista por el gabinete imperial de San Petersburgo.

Pero en el caso de dificultades ó repulsa en la tentativa de volver a subyugar la Polonia, la Austria i la Prusia que son movidas por

los mismos motivos i tienen igual interes, no ofrecerian su ayuda a los Moscovitas? ó lo que probablemente está mas cerca del hecho, ¿la Rusia no pediría la asistencia de estas potencias en virtud de tratados i mutuas obligaciones pasadas en tiempo de la celebre particion? Somos de opinion que estos tratados existen, pero si así no fuere, la comunidad de interes, i la urgente necesidad de su existencia, conducirá a su inmediata formacion. Las tres potencias son igualmente participantes de la execrable espoliacion, i tienen un igual estímulo para auxiliarse mutuamente en retener el botín.

Pero la paz de la Europa se disolverá a la primer noticia de tal alianza. El jeneral Lafayette ha declarado en las cámaras (i quien diga que él no hablo con advertencia) que la Francia en tal caso entrará en campaña con sus ejércitos i marchará en auxilio de los polacos. En efecto él estableció como un principio, que en adelante ninguna nacion invocará la ayuda de otra para oprimir a sus propios súbditos. Si Luis Felipe está resuelto en esta línea de conducta, sería hablar por mofa si se pretendiera conservar la paz de Europa bajo semejante código de política. La Inglaterra inclinada como puede estar a los polacos, amiga como es de la Francia, i a pesar de ser Whig su nuevo ministerio, jamás se embarcará para sostener este sistema. La Francia en tal caso es preciso que sostenga la guerra contra las potencias del Norte a su propia costa i riesgo. Tal union de negocios será mas bien acogida por ella que evitada. Por su seguridad, cuanto mas pronto tenga lugar la guerra tanto mejor, pues será un medio eficaz de reprimir el espíritu de revolucion que lo pone todo en peligro.

La perspectiva de la continuacion de la paz se debilita diariamente i por horas.

En Francia un espíritu turbulento i obstinado aun está minando la superficie de su tranquilidad aparente. No necesitamos otro testimonio de esto que la ordenanza del rei contra la prensa. Si tal edicto aun es necesario, repetimos la pregunta, ¿qué ha ganado la Francia con la revolucion? Su tráfico i crédito comercial aun se hallan en el estado mas alarmante de embarazo.

Los debates del parlamento dan una idea del estado del país, i de la posicion, disposicion i fuerza del nuevo ministerio. Es claro por las declaraciones del canciller de la tesoreria, que él no reposa en un lecho de rosas. Pero sobre todo pensamos que se han tomado medidas para detener el mal espíritu de destruccion que ahora anda por todas partes. (The Albion.)

CONTINUA EL MENSAJE

del presidente de los Estados Unidos al congreso, interrumpido en el núm. anterior.

Fué un objeto capital para los que fabricaron la constitucion el separar cuanto fué posible la accion de las ramas legislativa i ejecutiva del gobierno. Para asegurar este objeto nada es mas esencial que preservar a la primera de las tentaciones del interes privado, i dirigir para esto de tal modo el patrocinio de la segunda, que no se permita que se ofrezcan tales tentaciones. La esperiencia demuestra abundantemente que toda precaucion a este respecto es una útil salvaguardia de la libertad, que mis reflexiones sobre las tendencias de nuestro sistema me inclinan a pensar, que se hará aun mas fuerte. Por esta razon fué que junto con una reforma de la constitucion que remueva toda agencia intermediaria en la eleccion del presidente, recomendé algunas restricciones sobre la reeleccion de este funcionario. La razon existe aun, i yo renuevo la recomendacion con la mayor confianza de que su adopcion estenderá estos diques por los cuales la constitucion quiso asegurar la independencian de cada departamento del gobierno, i promover la administracion equitativa de todos los empleos que ha creado. El agente que probablemente contravendrá más a este designio de la constitucion es el primer funcionario. Particularmente con el fin de colocarlo cuanto sea posible fuera del

alcance de alguna influencia irregular, con el fin de que las seguridades de su independencia puedan ser tan firmes como lo admite la naturaleza del poder; yo no puedo invitar vuestra atencion con demasiado ardor à promover una tal reforma de la constitucion que le haga inejible despues de cierto tiempo de servicio.

Me sirve de placer anunciar al congreso que la política benevola del gobierno seguida con firmeza hace 30 años con respecto à la remocion de los indios de los establecimientos de los blancos, se acerca à un término feliz. Dos tribus importantes han aceptado la disposicion tomada en la última sesion del congreso para removerlas, i se cree que su ejemplo induzca à las tribus restantes à solicitar tambien las mismas obvias ventajas.

Las consecuencias de una pronta remocion serian importantes à los Estados Unidos, à los Estados individuales i à los indios mismos.

La humanidad ha llorado frecuentemente sobre la suerte de los indijenas de este pais, i la filantropia ha sido largo tiempo solicitamente empleada en discurrir medios de mejorarla; pero sus progresos jamas han sido detenidos por un momento, i una por una han desaparecido de la tierra muchas tribus poderosas. Seguir al sepulcro al último de su raza, i pisar las sepulturas de naciones estinguidas, excita reflexiones melancólicas; pero la verdadera filantropia reconcilia el espíritu con estas vicisitudes, pues la estincion de una jeneracion da lugar à otra. En los monumentos i fortalezas de un pueblo desconocido esparcidos sobre las vastas rejiones del Occidente, vemos las memorias de una raza poderosa un tiempo, que fué esterminada, ò ha desaparecido para dejar lugar à las existentes tribus salvajes. Nada hai en esto que deba sentirse, echando una mirada comprensiva de los intereses jenerales de la especie humana. La filantropia no puede desear ver este continente restaurado en la condicion en que lo hallaron nuestros padres. ¿Qué hombre bueno preferiria un pais cubierto de selvas, i trillado por unos pocos miles de salvajes, à nuestra vasta República cubierta de ciudades, aldeas, i heredades felices, embellecidas con todos los progresos que el arte puede discurrir, ò la industria ejecutar, ocupada por mas de doce millones de un pueblo dichoso, i lleno de las bendiciones de la libertad, de la civilizacion i de la religion?

La presente política del gobierno no es mas que una continuacion del mismo cambio progresivo, por una senda mas suave. Las tribus que ocupaban los distritos que ahora constituyen los Estados orientales fueron aniquiladas, ò se han destruido para hacer lugar à los blancos.

Es por tanto un deber de este gobierno para con los nuevos Estados estinguir tan pronto como sea posible el título de *indio* en todas las tierras que el congreso mismo ha incluido dentro de sus límites. Cuando se haya hecho esto, los deberes del gobierno jeneral con relacion à los Estados i à los indios que están dentro de sus límites, se habrán terminado. Los indios pueden dejar los Estados ó no, como escojan. La compra de sus tierras no altera en nada sus personales relaciones con el gobierno del Estado.

Entre las numerosas causas de congratulacion, la condicion de la renta de nuestros impuestos merece mencion especial, tanto mas cuanto promete los medios de estinguir la deuda pública, i suministra una grande ilustracion de los efectos prácticos de la presente tarifa sobre nuestros intereses comerciales.

El objeto de la tarifa es objetado por algunos como inconstitucional, i es considerado por casi todos como defectuoso en muchas de sus partes.

En esta conclusion soi sostenido tanto por las opiniones de los presidentes Washington, Jefferson, Madison i Monroe, que cada uno han recomendado repetidamente el ejercicio de este derecho bajo la constitucion, como por la practica uniforme del congreso, la continuada aquiescencia de los Estados, i el entendimiento del pueblo.

Las dificultades de un arreglo mas espeditivo de la presente tarifa, aunque grandes es-

tán léjos de ser insuperables. Algunos no quieren que se mejore ninguna de sus partes, porque se destruiria toda ella; otros temen tocar las partes objetables, de temor que aquellas que aprueban se pongan en riesgo. Estoi persuadido que los abogados de estas opiniones contendientes hacen injusticia al pueblo americano i a sus representantes. El interes jeneral es el interes de cada uno, i tengo entera confianza de que para asegurar la adopcion de aquellas modificaciones de la tarifa que requiere el interes jeneral, solamente es necesario que el interes sea bien entendido.

Los efectos de la presente tarifa son indudablemente exajerados en sus perjuicios i en sus ventajas. Para una clase de razonadores el precio reducido del algodón i otros productos agriculturnales es atribuido absolutamente à su influencia; i para otros el reducido precio de los artículos manufacturados. Lo probable es que ninguna opinion de estas se aproxima à la verdad, i que ambas son producidas por este influjo del interes i preocupaciones à que ya he aludido. La disminucion de precios se estiende à todo el mundo comercial, abrazando no solamente el material bruto i el artículo manufacturado, sino las provisiones i las tierras. Es preciso pues que la causa sea mas profunda i penetrante que la tarifa de los Estados Unidos. Puede en cierto modo ser atribuida al creciente valor de los metales preciosos, producido por una disminucion de la oferta i un incremento en la demanda; mientras que el comercio se ha estendido rapidamente, i la poblacion se ha aumentado. La oferta del oro i la plata, medio jeneral del cambio, ha sido interrumpida en grande manera por las convulsiones civiles en los paises de donde ellos son principalmente sacados. Una parte del efecto, es tambien debida sin duda al incremento de operacion, i progresos en la maquinaria. Pero sobre todo es cuestionable si la reduccion en el precio de las tierras, productos i manufacturas ha sido mas grande, que la depreciacion de la rata del valor.

(Se continuará)

#### EDITORIAL.

La comunicacion que hoy insertamos del señor Santos Michelena, que oficia con el carácter de secretario de relaciones exteriores del gobierno que hai en Venezuela, no deja dudar que aquel gobierno se deniega absolutamente por ahora à entrar en relaciones con el poder ejecutivo, i à permitir que los pueblos que le obedecen, envíen sus diputados à la asamblea jeneral de la villa de Leiva. Aun no sabemos el resultado que tendrá la invitacion hecha con idéntico objeto al gobierno que se ha establecido en el Ecuador; i entretanto la parte central de Colombia se halla envuelta en funestas divisiones que minan su existencia por dondequiera, que la conducen aceleradamente à la ruina, i que demandan por lo mismo un remedio no ménos pronto.

En semejante angustiado conflicto, parece que la sola tabla que nos queda en la tormenta es la reunion de la convencion convocada de los delegados de aquellas provincias que no han negado su obediencia al gobierno supremo, conforme al decreto de 13 de enero de este año. Debemos hacer todo esfuerzo para que no se frustre esta asamblea, que organice de algun modo este malhadado pais, que lo arranque de manos de la monstruosa anarquía cebada en devorarlo, que lo constituya en fin, de manera que puedan verificarse las intentadas relaciones con las dos otras secciones de Colombia, i se conserve bajo cualesquiera pactos la integridad de la nacion.

Por fortuna la contestacion del gobierno de Venezuela ya citada, aun deja vislumbrar la esperanza, ofreciendo prestarse à tratar luego que lo que se llamó Nueva Granada, se haya constituido. La condicion, es verdad, la creemos irregular en todos sentidos. Es falso decir que esta parte de Colombia que precisamente es la que se ha mantenido firmemente adherida à las instituciones nacionales, que ha conservado la unidad colombiana, i que en fin ha jurado i observa la constitucion dada por el congreso constituyente de 1830, no está perfectamente constituida. Arrogarse Venezuela la calificacion de perfectamente constituida, es lo que no nos parece esacto, cuando las instituciones políticas que se ha querido darle, han sido contradichas por aquellos pueblos de una manera tan esplicita

como lo es la lucha que actualmente están sosteniendo por reincorporarse à la república de Colombia.

Mas si lo que se pretende es que cada una de las secciones integrantes de Colombia, se constituya independientemente antes que el todo, aun en el caso de aspirarse à un réjimen federativo, esta pretencion se nos presenta à la imaginacion como un método absurdo, como un orden inverso à la senda que la recta razon está indicando. Figuremonos hipoteticamente las tres secciones ya perfectamente constituidas, para despues tratar de federarlas, como entendemos ser la intencion de las autoridades venezolanas. Si por ventura se juzga un mejor arreglo el de la formacion de cuatro, seis ó mas Estados, como puede ser, ¿no habrá que destruir las constituciones ya hechas en las tres secciones, para emprender la formacion de tantas cuantos sean los Estados en cuya division se conviniera? Aun haciendo abstraccion de esta consideracion, se ofrece otra à nuestro espíritu. Si primeramente se han de organizar i constituir las tres grandes secciones, ¿qué será lo reservado à la constitucion federativa? ¿Cuales han de ser las funciones del gobierno jeneral? No podemos concebirlo, pues que ya se habrá provisto à todas las relaciones exteriores é interiores; à todos los ramos, en fin, de la administracion pública en cada una de las constituciones de los tres Estados. Para amalgamarlos en una federacion seria entónces menester sercenar de cada una de las constituciones dadas, refundirlas, hacerlas análogas i armoniosas entre sí, i en una palabra, formarlas de nuevo, perdiendo el trabajo de las que ya estaban hechas, i publicadas.

Esta es una pequeña muestra de los inconvenientes adictos à un sistema tan contrario al que dicta la sana razon. Cualquiera que tenga imparcialidad, ha de conocer que nuestra reorganizacion política debe empezar por la constitucion jeneral, de la cual deben partir, i sobre que deben basarse los arreglos de las partes, ò secciones, ò Estados, cualquiera que fuese el sistema que mereciese la adopcion de todos, ora sea absolutamente federal, ora centro-federal.

Pero si hai quien piense en una confederacion de tres Estados, nosotros no vemos quien sería el árbitro superior que pudiese forzarlos à la esacta observancia de los pactos convenidos. Semejantes confederaciones no se sostienen sino bajo la tutela de un protector bastante poderoso para obligar à todos los confederados à su observancia. Asi es la confederacion de Alemania; cuya cabeza es el emperador de Austria, i así fué la confederacion del Rhin bajo el protectorado de Napoleon.

Sea lo que fuere de estas reflexiones, el tiempo desarrollará los sucesos, i decidirá de la suerte de la república de Colombia. Por ahora lo que interesa mas de cerca à esta importante fraccion de ella, que ha tenido bastante fidelidad à sus deberes para no descaminarse de la senda de la lei, es que se efectue la convencion convocada. Un presajio de su buen resultado es sin duda la eleccion de diputados de la provincia de Bogotá, que se encuentra en nuestras columnas. Todos ellos son patriotas antiguos i experimentados: todos se hacen notar por su esacta probidad, i por la moderacion de su carácter i de sus opiniones. Que las demas provincias llamadas à esta asamblea, escojan delegados que se asemejen à los de ésta, i las esperanzas que aun no han abandonado à los verdaderos amantes de este suelo, se verán quizás realizadas hasta el grado posible en medio de la funesta division que ha desmembrado la República, i dispersado à los hijos de esta madre comun.

Entretanto el gobierno busca los medios consiliadores para transijir pacificamente, i sin mas efusion de sangre las desgraciadas diferencias con el departamento del Cauca; i para entablar esta transaccion van à marchar con el carácter de comisionados, personas respetables, imparciales, jeneralmente estimadas i adornadas, en fin, de todas aquellas cualidades que pueden influir en el buen suceso del importante objeto de la mision.

#### ERRATAS.

En la anterior Gaceta número 510, columna 5.<sup>a</sup> línea 7.<sup>a</sup> dice *mayo*, debe decir *marzo*. En la columna 7.<sup>a</sup> línea 11, dice 18, lease 28.